



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 210.
Previsión por riesgo de incobrabilidad. Comunicación "A" 1944 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 12.03.97, se encuentra a su disposición la nómina de los deudores en situación irregular de las entidades financieras en liquidación al 31.12.96, en el computador del STAF, para su transferencia a las máquinas que tienen conectadas a tales fines.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará el servicio de entrega de cintas magnéticas en la forma habitual mediante un pago equivalente al costo del soporte magnético, siendo sin cargo la información contenida, en Organización y Sistemas -Centro de Procesamiento de Datos- Oficina 5, de la Planta Baja del Edificio San Martín, en el horario de 9 a 19 hs.

La información referida al Banco Nacional de Desarrollo (en liquidación) y a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), es de exclusiva responsabilidad de las Entidades que la suministraron, en cuanto a su veracidad y de los que la recepten en orden al uso perjudicial que pudieran efectuar, encuadrándose dentro de los efectos y alcances de las Resoluciones 95/92, 261/93 y sus modificatorias del Directorio de esta Institución.

Para reclamos o consultas relacionadas con estas dos ex-Entidades deberán dirigirse a:

- Banco Nacional de Desarrollo, 25 de Mayo 145-1° piso, Oficina 12, Capital Federal, T.E. 331-9680/342-2638.

- Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Alsina 470-4° piso, Capital Federal, T.E. 331-9350/331-9351.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan F. Urrutia
Gerente de Asistencia
Legal y Realización de Activos
Gerencia de Liquidación
de Entidades Financieras

Adolfo C. Lavenia
Subgerente General
Gerencia de Liquidación
de Entidades Financieras